ACTA DE SESIÓN ORDINARIA JD-041-2024----------

Acta número cero cuarenta y uno correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de las Mujeres, en modalidad virtual, garantizando, durante toda la sesión, la comunicación integral, simultánea e ininterrumpida de video, audio y datos, mediante la herramienta de colaboración denominada "Teams", en San José, Costa Rica; al ser las dieciocho horas con cuatro minutos del dieciocho de noviembre del dos mil veinticuatro. Presidida por Yerlin Zúñiga Céspedes, cédula de identidad 402100480, presidenta ejecutiva y representante del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde la sede central del INAMU ubicada en San Pedro de Montes de Oca; con la asistencia de las siguientes personas integrantes: Willy Chaves Cortés, vicepresidente de la Junta Directiva, cédula 502780877, representante del Ministerio de Educación, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Aserrí; Celina Beatriz Castro Zúñiga, secretaria de la Junta Directiva, cédula 106980571, representante del Foro de las Mujeres y las Organizaciones Sociales, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Miguel de Desamparados; Kryssia López Vallejos, cédula 114410109, representante del Instituto Mixto de Ayuda Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Vásquez de Coronado; Yamileth Jiménez Cubillo, cédula 106480791, representante del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Llorente de Tibás y Diana Vindas Corrales, cédula 112260214, representante del Ministerio de Salud, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en San Sebastián. ----------

Ausentes con justificación: Christian Rucavado Leandro, cédula de identidad 112580089, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Aprendizaje, debido a asuntos propios de su cargo. ----------

Personas en calidad de invitadas: Randall Umaña Villalobos, cédula de identidad 205160759, Auditor Interno, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en

Naranjo; Jerry Hernández Hernández, asesor legal del Instituto Nacional de las Mujeres, quien se conecta desde su casa de habitación ubicada en Heredia; Adriana Chinchilla Cervantes, secretaria de la Junta Directiva, cédula de identidad 109720613, quien se conecta desde las oficinas centrales del INAMU en San Pedro de Montes de Oca; Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera, cédula de identidad 602960284 quien se conecta desde el Edificio SIGMA; Giselle Chaves Barboza, cédula de identidad 303370100, Coordinadora Departamento Financiero Contable y se conecta desde su casa de habitación ubicada en Tres Ríos. ----------

Esta sesión se realiza en modalidad virtual de conformidad con la modificación de la Ley 6227, Ley General de la Administración Pública, de 2 de mayo de 1978, para autorizar la celebración de sesiones virtuales a los órganos colegiados de la Administración Pública la cual fue publicada El Diario Oficial La Gaceta N°201 del 31 de octubre del 2023. ----------

De todos los presentes, se deja constancia sobre la oralidad de la deliberación en tiempo real y confirmación de su identidad; así como de la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, y la conservación e inalterabilidad de lo actuado. Quedando grabación para su íntegra reproducción, la cual permanecerá durante el tiempo estipulado en la tabla de plazos de conservación de documentos correspondiente. ----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

----------**ORDEN DEL DÍA**----------

CAPÍTULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA ----------

ARTÍCULO 1. Lectura y aprobación del orden del día para la sesión ordinaria JD-041-2024. ----------

CAPÍTULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta N°38-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2024 en modalidad virtual. ----------

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N°39-2024 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de noviembre del 2024 en modalidad virtual. ----------

ARTÍCULO 4. Aprobación del Acta N°40-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2024 en modalidad virtual. ----------

CAPÍTULO III. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA. ----------

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. ----------

ARTÍCULO 5: Análisis y aprobación de las "Políticas Generales y Específicas del INAMU 2024 de las NICSP 1, NICSP 17 y NICSP 31" remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-249-2024, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista, Unidad de Asesoría Legal. ----------

ARTÍCULO 6: Análisis y aprobación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del INAMU para el período 2025, remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-247-2024, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno. ----------

ARTÍCULO 7: Análisis y aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025, remitido mediante oficio INAMU-CS-0052-2024, suscrito por la señora Sonia Rojas Quesada, Profesional Especialista de la Contraloría de Servicios. ----------

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. ----------

> **ACUERDO 1:** Se lee y aprueba el orden del día para la sesión ordinaria N°041-2024 propuesto para esta sesión, sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ----------

<u>CAPÍTULO II.</u> LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS ANTERIORES. ----------

ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta N°38-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2024 en modalidad virtual. ----------

ARTÍCULO 3. Aprobación del Acta N°39-2024 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de noviembre del 2024 en modalidad virtual. ----------

ARTÍCULO 4. Aprobación del Acta N°40-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2024 en modalidad virtual. ----------

ACUERDO 2: ----------

ACUERDO 2. Aprobar el Acta N°38-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 04 de noviembre del 2024 en modalidad virtual sin modificaciones ni adiciones. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----------

ACUERDO 3. Posponer la aprobación del Acta N°39-2024 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 08 de noviembre del 2024 en modalidad virtual debido a que no fue posible materializarla. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** ----------

ACUERDO 4. Posponer la aprobación del Acta N°40-2024 de la Sesión Ordinaria celebrada el 11 de noviembre del 2024 en modalidad virtual debido a que no fue posible materializarla. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ----------

CAPÍTULO V. ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. ----------

ARTÍCULO 5: Análisis y aprobación de las "Políticas Generales y Específicas del INAMU 2024 de las NICSP 1, NICSP 17 y NICSP 31" remitido mediante oficio INAMU-PE-UAL-249-2024, suscrito por el señor Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista, Unidad de Asesoría Legal. ----------

Al ser las dieciocho horas con quince minutos ingresan las señoras Zaida Barboza Hernández, Directora a.i. Administrativa Financiera y Giselle Chaves Barboza, Coordinadora Departamento Financiero Contable. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: mientras arreglamos el tema técnico con el audio de doña Giselle y aprovechando que ahora está doña Zaida, quiero hacer un paréntesis antes de entrar con la presentación de las NICSP, el día de mañana tenemos sesión extraordinaria para la Modificación Presupuestaria N°6, doña Zaida y queríamos saber más o menos a qué hora estarían enviando la documentación porque los miembros de la Junta

Directiva la quieren analizar desde antes, entonces le habíamos dicho que la tarde de hoy, entonces nos podrías dar, por favor, más detalle para que el órgano sepa porque sí ocupan tener la documentación con tiempo. ----------

Zaida Barboza Hernández: buenas tardes, qué pena con ustedes, sí efectivamente yo me comprometí más bien desde la mañana tenerlo, pero hubo unos inconvenientes ahí con unos saldos de recursos remanentes que estábamos identificando y eso pues amerita tener un cuidado también porque no podemos tocar partidas que ya están comprometidas; a las 4 de la tarde ya la tiene la Unidad de Planificación, quedamos que a las 8:30 a.m. lo pasábamos, Yerlin, hasta mañana temprano, si se pudiera hacer ahora en la noche yo me comprometo a pasarlo, pero ya está en la Unidad de Planificación el documento en revisión, entonces no está de lado mío, sino que está en el lado de Planificación, pero acordé con la compañera que a las 8:30 a.m. lo tendríamos para remitírselos a ustedes. -

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: de igual manera yo voy a pegarle una llamada a doña Ana Victoria, bueno no, a Ninotchka para ver si podemos resolverlo el día de hoy para que los miembros lo puedan tener con anticipación porque sí estaban un poco preocupados y han tenido toda la voluntad del mundo, de verdad les agradezco de ayudarnos con este punto de agenda de última hora, pero es para la emergencia nacional y estamos aprovechando también la modificación para atender unos asuntitos que tenemos ahí desfasados de recursos, entonces yo agradezco públicamente a todas y todos por la paciencia y la disposición de ver este tema tan repentinamente. ----------

Giselle Chaves Barboza: muy buenas tardes tengan todas y todos, el día de hoy como parte del proceso de implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público, específicamente lo que tiene que ver con lo que hemos venido desarrollando durante todo este año, que es el cierre de brechas que significa una serie de requerimientos que el INAMU tiene que cumplir para el cumplimiento de esta normativa. Hoy les vamos a presentar políticas específicas, o sea, son políticas exclusivas para

INAMU en relación con los requerimientos de esta norma, esta es la cuarta entrega que hacemos este año en función de estas políticas específicas. ----------

Como surge en antecedentes para ubicarlos, cómo surge esto, el INAMU tiene un Plan de Acción para Implementación de NICSP que implica el cierre de estas brechas y para poder cerrar estas brechas o requerimientos que el INAMU tiene pendiente es necesario elaborar políticas específicas para su cumplimiento. Esto implica que requiramos la aprobación por parte de la Junta Directiva de estas políticas y estos productos serían concluidos producto de la Matriz de Autoevaluación que es un requerimiento de la Contabilidad Nacional, un Plan de Acción que es el cumplimiento de esa matriz donde se establecen una serie de normas, todas las normas que aplica el INAMU y las brechas o requerimientos que necesitamos cumplir y todo esto se ve reflejado en el Estado de Notas Contable que solicita la Contabilidad Nacional y que cada trimestre lo vemos igual acá en esta Junta Directiva, de manera que lleguemos a una implementación general de NICSP al cierre de este año que implica un 100% de esas normas que nos aplican. ----------

Estas políticas contables están sustentadas en una versión que es del año 2018 y en un Plan General que establece la Contabilidad Nacional que la última versión es del año 2021. El día de hoy estaremos sometiendo a aprobación estas políticas específicas enfocadas en 3 normas: la NICSP 1 que es presentación de estados financieros; la NICSP 17 que son propiedades planta y equipo y la NICSP 31 que corresponde a activos intangibles. NICSP 1 Presentación de Estados Financieros: recordarán que, como les dije cada trimestre, el INAMU presenta y ustedes aprueban Estados Financieros y lo que nos pide la NICSP 1 aparte de todos esos estados financieros que mostramos que son 6 estados financieros, nos piden que elaboremos políticas específicas enfocadas a esta NICSP, específicamente en lo que tiene que ver en las definiciones como tal, que es la política que se enmarca acá donde dice definiciones y que está enfocada al Plan General de Contabilidad -como les dije en la versión 2021- y en las políticas generales y específicas

versión 2023 que también fueron aprobadas en su totalidad por esta Junta Directiva; qué es lo que nos pide la política específica enfocada en la definición, nos pide que el INAMU defina qué son activos, entonces esta es la política que estamos definiendo, para el INAMU los activos son recursos controlados por el INAMU como resultado de eventos pasados y de los cuales se espera que los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio fluyan a la entidad; ¿qué se registra como INAMU en el INAMU como activos? lo que vemos en los estados financieros, como activos nuevamente recursos controlados de sucesos pasados, qué tenemos: inmuebles, maquinaria y equipo, todo eso se registra a nivel de los estados financieros; tenemos a nivel de NAMU, no tenemos, pero es parte de y se deja abierto aquí por alguna eventualidad; Inversiones sí tenemos cuentas por cobrar a largo plazo, esto a largo plazo se cataloga como que se amplía al periodo contable, que el periodo contable (...palabra ininteligible...) si tiene más de un vencimiento de más de 1 año se catalogan como largo plazo; luego tenemos el Activo Corriente que es el activo más líquido; luego tenemos los Activos, dice que se evaluarán al costo de adquisición, no se reconocerán (ya esto lo vimos en la parte de activos contingentes) los activos contingentes lo que se hace es que se revela a nivel del estado financiero. Esto es propiamente en el concepto definición, ahora bien, qué es lo que nos pide también la NICSP 1, que aparte de activos también definamos claramente qué es lo que INAMU determina como pasivas, entonces en el INAMU los pasivos son las obligaciones presentes de la entidad que surjan de hechos pasados y cualquier liquidación que se espere represente para la entidad un flujo de salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, esto de beneficios económicos y potencial de servicio se menciona mucho en las normas, entonces igual, vea que es como muy obvio, pero sin embargo, la Contabilidad Nacional lo que nos pide es, y la norma como tal, que se defina claramente qué es lo que, en ese caso, se considera como un activo, como pasivo ahorita vamos a ver ingresos y gastos y que quede puntualmente como una política específica ¿qué es lo que se registra en el

INAMU como pasivos? como pasivo a largo plazo las obligaciones presentes; también tenemos pasivo a corto plazo, qué es lo que limita a corto y largo plazo: el vencimiento, si vence a más de 1 año, es a largo plazo y si vence a menos de 1 año, es a corto plazo; otros activos u obligaciones; pasivos contingentes volvemos a hablar la norma qué es lo que nos pide, que esto no se registre sino que se revela en el Estado de Notas y en el Estado de Situación Financiera de acuerdo con la exigibilidad en el siguiente orden: aquí tenemos la situación de los pasivos. ----------

Ahora bien, siguiendo con la misma NICSP 1 nos pide la norma que definamos qué son ingresos, entonces en el INAMU se define ingresos como la entrada bruta de beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo de presentación de reportes, cuando estas entradas producen un aumento en los activos netos o patrimonio, además de incrementos relacionados con contribuciones de propietarios. Recordarán que cuando vimos la norma de ingresos sin contraprestación, los ingresos que INAMU tiene son los recursos que eventualmente vienen de FODESAF (ese es el fuerte nuestro), entonces aquí es en términos muy generales, qué se registran: los incrementos en los beneficios económicos o producidos a largo plazo en forma de entradas o incrementos de valor de activos, o bien, decrementos en las obligaciones, entonces podemos tener algún decremento ¿en qué sentido? en que los recursos de INAMU vienen a nivel de recaudaciones de FODESAF entonces, eventualmente, presupuestariamente tenemos un rubro, si ese rubro no es depositado en su totalidad, aquí habría un decremento en los ingresos como he de decirles que ocurrió en este mes de noviembre, una disminución de los ingresos de los recursos que FODESAF nos transfirió entonces nuestros ingresos se vieron afectados y disminuidos en el rubro que ellos no nos depositan. ----------

Otros ingresos, nosotros no tenemos, sin embargo, a nivel de política lo dejamos abierto, cualquier situación que surja, que no sean los ingresos de FODESAF, entonces se deja la apertura ahí. ----------

Los ingresos se valorarán utilizando el valor razonable, es decir, en lo que nos depositen al momento de la transferencia propia en la cuenta de Caja Única, ese es el valor razonable que nosotros tenemos de esos ingresos, simultáneamente con los Ingresos dice: "los gastos que surgen directa o indirectamente en transacciones", entonces al final esta es la política específica de una definición como tal de ingresos y adicionalmente la norma nos pide (vean que estamos enfocados ya en la parte de gastos) que definamos la parte de gastos, ¿qué se considera en el INAMU como un gasto? disminuciones en los beneficios económicos o potencial de servicio durante el periodo presentación en forma de salidas o consumo de activos o incrementos de pasivos que resulten de disminuciones; prácticamente nosotros, esta parte de ingresos, se visualiza a nivel del Estado de Rendimiento Financiero donde tenemos gastos asociados a beneficios de empleados, gastos asociados a servicios, gastos asociados a depreciaciones, todo eso se registra, aquí lo que estamos definiendo claramente es la política como tal. ----------

Como Costos de Operación dice: "las erogaciones o causas de obligaciones relacionadas directamente con procesos de prestación de servicios que se recuperen en el desarrollo de la actividad económica"; Otros Gastos, tenemos otros gastos, no se da con frecuencia, pero igual la política lo que nos permite es hacer todas las aperturas de qué se considera como gastos, gastos de operación, otros gastos; qué registramos nosotros como gastos: las diferencias de tipo de cambio, tenemos una cuenta bancaria en una moneda diferente al colón (en dólares) eso nos genera obligatoriamente registrar diferencial cambiario y genera un gasto, entonces ya estas políticas que venimos hablando es en relación con la definición (…palabra ininteligible…): activo, pasivo, ingresos y gastos. ----------

Ahora bien, la Contabilidad Nacional asociada a esta NICSP 1 nos ha pedido que elaboremos políticas específicas de estos temas, uno es lo que se llama Cuentas Recíprocas y la otra que les voy a mencionar seguidamente que es la del Devengo, ¿qué es lo que ellos nos solicitan con cuentas recíprocas?, son cuentas que tenemos entre

instituciones del mismo sector público, entonces ya hay un procedimiento definido, entonces qué es lo que se toma, definir claramente cuál es el procedimiento que nosotros utilizamos para desarrollar esta política, ¿qué implica esto? que con la información de la balanza de comprobación y una herramienta que es un insumo que nos da la Contabilidad Nacional que se llama Revisión de la Balanza de Estados Financieros, se determinan ya de forma automática cuáles son las instituciones en las cuales nosotros tenemos que hacer esa confirmación de saldos y eso es un proceso muy simple, nosotros ya -con inclusive- un formato que establece la Contabilidad Nacional le solicitamos, puntualmente les voy a decir cuáles son, FODESAF y la Comisión Nacional de Emergencias y le decimos señores FODESAF favor confirmarnos que el saldo al cierre de cada período corresponde a ese, ese el proceso de confirmación de saldos y es algo que la contabilidad nos pide obligatoriamente, inclusive tenemos que evidenciar el proceso del envío de la información a FODESAF del recibo de la información a FODESAF y si hay alguna diferencia hay un proceso inclusive ahí de conciliación, entonces que hacemos, una vez que recibimos esa información, verificamos con ya nuestros estados financieros, si hay alguna diferencia entre los saldos, si no hay una diferencia, pues están ya las cuentas confirmadas y conciliadas y ese es el proceso de confirmación como tal. A nivel del Estado de Notas Contable, la Contabilidad Nacional nos pide una revelación como una nota complementaria donde se evidencia el proceso de confirmación de saldos, ¿qué implica esto? es una metodología de confirmación de saldos, viene inclusive en todos los oficios que nos remite la Contabilidad Nacional que para cada trimestre, como verán aquí, 5 de abril, 15 de abril, 20 de abril, significa que al cierre de cada trimestre nosotros tenemos que hacer un oficio de remisión a los entes, en este caso, en el primer trimestre al 15 de abril tenemos que recibir de parte de ellos la confirmación; si hubiese una diferencia al 20 de abril de cada año, decirles señores -en este caso a FODESAF- tenemos una diferencia, indicarlos y llegar a un proceso de conciliación o eventualmente aquí puede suceder dos cosas: que

el saldo se concilie, que haya un error o una aclaración de parte de ellos o una aclaración de parte nuestra o que del todo no se concilie y esto puede implicar ya sea registros contables o puede implicar revelaciones y todo se visualiza a nivel, al 30 de abril de Estados Financieros. ----------

Este proceso, ya con estas fechas que son muy rigurosas, hay que cumplirlo y aquí no hay margen, al 05 de julio para el segundo trimestre, al 15 de julio, al 20 de julio procedemos a hacer lo mismo, comparamos, determinamos y se revela en el estado financiero que se presenta el 30 de julio; para el tercer trimestre, por ejemplo, este que acabamos de cerrar, el 5 de octubre nosotros remitimos a FODESAF, el 15 de octubre ellos nos confirmaron, hicimos la verificación, los saldos siempre coinciden, no hemos tenido diferencias al día de hoy, para nosotros esta etapa no aplica porque nosotros no hacemos conciliación porque nos (...palabra ininteligible...) y sí, en el estado financiero al 30 de octubre que corresponde al cierre de septiembre se presentó esa información, inclusive en la nota complementaria, ¿qué nos queda de este año? este es un calendario anual, todos los años tenemos que cumplirlo en estas mismas fechas, ahora el 10 de enero 2025 enviamos los formularios que nos da la Conta Nacional, ellos tienen un plazo máximo al 20 de enero para respondernos, si hubiesen algunas diferencias, se llega a un proceso de conciliación entre ambas instituciones y aquí pueden acontecer dos cosas: si se concilia, pueden haber registros a nivel de ajustes y si no se concilia pueden haber inclusive revelaciones y esto, al 10 de febrero, tiene que presentarse en los estados financieros al corte del 31 de diciembre del 2024. ----------

Este es un proceso que se hace todos los años y que implica -vean que aquí lo ponen- un mayor énfasis en el cierre anual, para ellos, si bien es cierto, trimestralmente, ¿qué es lo que la Contabilidad Nacional nos pide? que el cierre anual sea al que le prestemos un poquito más de atención a eso, pero no sin dejar de lado los otros trimestres porque es un proceso que tiene que revelarse a nivel del Estado de Notas. ----------

La segunda política obligatoria que está asociada a esta NICSP 1 y que está inclusive a nivel de oficio es el Devengo. El Devengo o base de acumulación o devengo -como se le llama- es la base que se utiliza para el registro contable, ¿qué quiere decir esto? pues es algo muy simple, que nosotros en contabilidad, ya sea INAMU o cualquier institución del Estado, tenemos que registrar las transacciones y sucesos en el momento que ocurran, independientemente que medie o no efectivo, si nosotros tenemos ya una obligación en el caso por ejemplo de proveedores que nos genera una factura, en el momento en que ya tengamos una factura implica un registro contable y en ese momento no estaba mediando efectivo, pero ya estamos cumpliendo con el principio del devengo; esto implica que nosotros tengamos que registrar bajo el principio contable del devengo tanto lo que tiene que ver con activos, pasivos, lo que tiene que ver con patrimonio, ingresos y gastos, es para todo lo que implica un registro contable se tiene que cumplir con el principio del devengo, esto implica que el INAMU tiene que revelar el progreso en el reconocimiento, medición, presentación o revelación de activos, ¿qué quiere decir esto? que producto del proceso de implementación nosotros hemos ido cumpliendo con todo esto del devengo e inclusive con algunas aplicaciones al cierre de brechas, entonces eso la normativa internacional nos lo exige; esto del principio del devengo no es que el INAMU lo esté haciendo hasta ahorita, nosotros siempre hemos estado bajo el principio del devengo y eso a nivel de los registros contables y a nivel de presentación de estados financieros. Adicionalmente la Contabilidad nos pide que tengamos lo que se llama un tratamiento del devengo o unos tiempos del devengo en donde nosotros reconozcamos la parte de ingresos conforme se entregue el bien o servicio adquirido o contratado y registremos también la parte del gasto, en el momento en que se reciba el bien o servicio; vean que aquí la diferenciación a nivel presupuestario con contabilidad es que nosotros registramos en el momento en que ocurra la transacción contabilidad, presupuestariamente se registra cuando medie el efectivo entonces por eso se habla de que contabilidad bajo el principio

del devengo y presupuesto bajo el principio de efectivo. Estas son normas obligatorias, estas dos y son requerimientos adicionales que la Contabilidad nos pidió, aquí inclusive se hace referencia a cuáles son los párrafos de la norma donde nosotros estamos relacionando este principio del devengo. Eso sería en relación con la NICSP 1, son normas específicas del INAMU. ----------

Ahora bien, con respecto a la NICSP 17 Propiedades, planta y equipo, recordemos que a nivel de los estados financieros esta es una de las partidas más importantes que tiene INAMU, implica atención en cuanto a que el desarrollo de estas políticas tiene que apegarse a lo que nosotros venimos registrando hasta ahorita, entonces ¿qué implica este registro? hay una política general, recordemos que la Junta Directiva nos aprobó en enero políticas generales donde el párrafo 42 de esta norma establece que la entidad elegirá como política contable el método de costo, según el párrafo 43, o el método de revaluación y aplicará esta política a todos los elementos que compongan una clase de propiedad, planta y equipo, entonces aquí la política general lo que nos dice es que tenemos o el método de costo o el método de revaluación, entonces qué es lo que nosotros tenemos que definir, en qué momento utilizamos el método de costo y en qué momento utilizamos el método de revaluación -que es lo que estamos aquí definiendo- entonces el INAMU, el método de costo es un método para el registro de activos, su valor disminuye con el uso del tiempo y no se comercializa fácilmente, si la entidad los deja de usar los destinan (estamos hablando de los activos para la venta o disponer) entonces el costo está asociado al costo de adquisición de los activos, entonces cuál es la política específica, el INAMU adoptará el método de costo según el párrafo 43 de la NICSP 17, con posterioridad a su reconocimiento inicial o a los elementos de propiedades, planta y equipo diferentes de terrenos y edificios; todo aquello que no sea terrenos y edificios se medirá posteriormente al costo, ¿qué significa esto?, ¿cómo se mide el costo? implica considerar el costo de adquisición menos la adquisición acumulada y cualquier indicio o pérdida por deterioro; en

este caso, el valor del activo sigue igual al costo inicial y solo tendrá modificaciones por deterioro o bien tenga alguna mejora o modifique su costo original, entonces ven que aquí la política general nos define dos opciones y nosotros ya estamos delimitando, en lo que tiene que ver activos, excepto terrenos y edificios el método de costo. ---------- Ahora bien, ¿qué pasa con el método de revaluación?, ese también tenemos que usarlo, no es que no lo vamos a dejar, sin embargo, aquí lo estamos delimitando a dónde lo vamos a utilizar, ahora sí, lo que excluimos por allá lo incorporamos acá, lo que tiene que ver con tierras y terrenos y los edificios, bajo esta premisa el INAMU, con posterioridad a su conocimiento, medirá, utilizará el método de revaluación para lo que tiene que ver con tierras, terrenos y edificios y este se mide ¿cómo? ese no es con el costo de adquisición, aquí es necesario un avalúo o una tasación realizado ya sea por un perito, por un tasador, donde nos determine cuál es el valor de mercado de este activo y esto implica que lo que se determine ahí tiene una afectación a nivel de los estados financieros, entonces la política específica de INAMU nos llega a decir que las tierras, terrenos y edificios se contabilizarán al valor revaluado, que es su valor razonable y ¿cómo determino ese método de revaluación?, aquí lo tenemos: valor razonable en la fecha de revaluación depreciación acumulada, recordemos que los activos se deprecian y algún deterioro; ¿qué es lo que nos establece muy importante esta política?, la periodicidad de estas revaluaciones, ¿cada cuánto el INAMU tiene que hacer esto? las regulaciones se darán cada 5 años para asegurar que el importe en libros no difiera significativamente del valor razonable y esto tiene una implicación a nivel de los estados financieros de manera que la medición posterior al reconocimiento de los activos se efectúe de la siguiente manera. En resumen (aquí les voy a mostrar entonces para que quede más clara cómo es la política) a nivel de catálogo de la Contabilidad Nacional tenemos dos tipos de activos, uno que se llama bienes no concesionados y bienes concesionados; en el caso de INAMU estamos en la parte de bienes no concesionados, o sea, son bienes que están para uso de la

institución, entonces los terrenos y edificios, método de revaluación y todo el resto: mobiliario, equipo, equipo de transporte, equipo de comunicación, equipo de oficina, equipo de cómputo, equipo sanitario, todas esas clasificaciones que son a nivel de catálogo se clasifican o se registran según el modelo de costo; igual y lo mismo para los bienes concesionados que, como les digo, eso es una clasificación que para INAMU no aplica por lo menos al día de hoy, eventualmente ya la política queda abierta si nos vemos en una situación de algún bien que se concesiona o se da a alguna otra institución para su uso. ----------

Con respecto a esta misma norma y enfocado a lo que tiene que ver con propiedades de inversión, aquí estamos dejando ya -si bien es cierto- nosotros al día de hoy no tenemos propiedades de inversión, sin embargo, es una de las normas que la Contabilidad nos obliga, entonces estamos desarrollando una política en ese sentido, entonces en lo que tiene que ver con propiedades de inversión que son propiedades para algún rendimiento o para algún lucro que INAMU -les digo, no los tiene ahorita- igual, tenemos que para los terrenos y edificios estarían utilizando el método de revaluación si eventualmente el INAMU pues lo tenga que utilizar. ----------

Siguiendo con esta norma, en cuanto a la medición y reconocimiento inicial, el INAMU, según la NICSP 17 y el Reglamento de Activos, atenderá esta norma de la siguiente manera, dice que una vez aplicada la normativa correspondiente, incluidos los movimientos de activos (aquí tenemos un sistema informático donde se registran estos activos) trasladará mediante oficio los reportes generados de manera mensual para el respectivo registro contable, esto, en función del sistema actual, esto implicaría un reporteo a nivel del sistema, pero igual implica un registro contable. El INAMU aplicará el manual de cuentas, son manuales ya propios de la Contabilidad Nacional, ya es obligatorio y haría una distinción entre Propiedades, planta y equipo no concesionados y los concesionados -nosotros nos ubicamos acá- el valor de las Propiedades, planta y equipo propiedad del

ente público, adquiridos a cualquier título o constituidos con el propósito de ser utilizado para la producción de bienes -aquí estamos nosotros- prestación de servicios o en el desarrollo de una función administrativa o cometido estatal que tienen una vida útil superior a un año y no se agota en el primer año y que se encuentran en uso o condiciones de explotación en el desarrollo de las actividades, nosotros las utilizamos sobre todo para prestación de servicios y para la parte de las funciones administrativas. Consecuentemente, tales bienes no estarán destinados a enajenación durante un periodo, que, igual aplica, para los bienes concesionados que implica dejar la política abierta por si eventualmente INAMU tuviese algún bien concesionado que -como les digo- al día de hoy no lo tenemos. ----------

Igual, vean que aquí volvemos a caer, la clasificación es a nivel de catálogo contable donde están los bienes no concesionados y los bienes concesionados (esos son registros contables asociados) y están todas las categorías de bienes que la Contabilidad Nacional tiene ya delimitados y sobre las cuales nosotros tenemos que registrar. Esa sería la NICSP 17 que son políticas específicas. ----------

Ahora bien, ya la última, Activos Intangibles, aquí nosotros puntualmente lo que tenemos ahorita como activos intangibles es el software (no tenemos más que eso), pero la norma -ahorita les indico cuáles otras opciones da- ¿qué es lo que nos pide la NICSP 31 desarrollar? ¿cuál es el método de amortización? recordemos que a nivel también de estados financieros, aparte de apreciación acumulada, tenemos una partida que se llama Amortización acumulada entonces la norma lo que nos pide es delimitar claramente cuál es el método que utilizamos para amortizar, el método nuestro es un método lineal de acuerdo con la vida útil del activo ¿qué quiere decir esto? que si tenemos un activo que tiene una vida útil de 10 años, yo deprecio ese costo de adquisición de ese activo por 10 años, entonces el método lineal es un método muy simple donde se distribuye de forma uniforme durante toda la vida útil y cuyo cálculo se establece, entonces qué tengo, el costo

inicial, si tengo un valor residual o un valor en el cual yo espero que ese activo se vaya a quedar una vez que finalice su vida útil y lo divido entre los años de uso; es una fórmula muy simple, de requerirse la aplicación de otro método que no sea este, esto requiere una aprobación de la Contabilidad Nacional, entonces métodos adicionales a este la Conta nos lo tiene que autorizar, sin embargo, este es el método que la norma nos permite. ----------

¿Qué más nos pide la norma?, la norma nos dice que la política general a nivel del párrafo 73, existen dos modelos de registro: uno, el modelo de costo y el otro, el modelo de revaluación, entonces que la institución tiene que delimitar en cuáles situaciones, así como lo hizo con Activos o Propiedad planta y equipo, en cuáles situación utiliza el método de costo y en cual utiliza el método de revaluación, entonces aquí estamos diciendo que el INAMU adoptará el método de costo con posterioridad al reconocimiento inicial (una vez que ya está en uso el activo) como método de carácter general, de modo que un activo tangible se registrará por su costo menos la amortización y si hay algunas pérdidas por deterioro, también se tienen que disminuir, entonces el modelo de costo es un modelo muy simple: el costo, cuánto tengo de amortización acumulada y cuánto -eventualmente- existiría si hay un deterioro ahí acumulado con respecto al activo. ----------

Según la NICPS 31, el párrafo 74, el modelo de revaluación establece que con posterioridad a su reconocimiento inicial, un activo intangible se registra por su valor revaluado, ¿esto qué quiere decir? cuando hablamos de valor revaluado implica que tiene que haber una valoración a nivel de mercado de cuál es el valor de mi activo a la fecha en que estoy haciendo la revaluación, entonces el valor revaluado es el valor razonable o valor de mercado menos la amortización que tengo ese activo, pero ¿qué pasa con este método? que en el caso de nosotros querer utilizar este método, igual, la Contabilidad nos pide que le solicitemos su aplicación, entonces la política que está quedando a nivel específica es el método de costo que es el que está autorizado y si eventualmente en algún momento requerimos implementar un método de revaluación, aquí está quedando la

política y para ese caso puntual tendríamos que solicitar autorización de la Conta Nacional, ¿dónde se establece esto de la autorización?, a nivel de la política general, ellos lo tienen ya delimitado ahí; ¿qué más nos pide los activos intangibles? hay un apartado donde se habla de acuerdos vinculantes, esto es según la NICSP 31, el párrafo 33, a nivel de la política general dice que se define que es un acuerdo vinculante, que es un acuerdo que confiere a las partes derechos y obligaciones exigibles como los que se tendrían si la forma fuera de un contrato, incluye derechos de contratos u otros derechos legales, un contrato vinculante establece los términos de participación entre las partes que es objeto del acuerdo; según el párrafo 20 de la NICSP 20, ahí se define qué es un acuerdo vinculante, describe un acuerdo que confiere a las partes y derechos similares a los que se tendrían; ¿cuál es la norma específica que estamos desarrollando con respecto a acuerdos vinculantes?, el INAMU considera como acuerdos vinculantes lo siguiente: entonces tenemos aquí una serie de opciones, entonces en el momento en que surja alguno de estos, ya sea derechos procedentes de contratos, otros derechos legales, información del cartel y pliego de condiciones (vean que aquí nosotros estamos metidos de lleno con la parte de contratación) información del proveedor, convenios de cooperación (nosotros a veces establecemos convenios) entonces ahí es donde entra esta parte de activos intangibles. ----------

Estos acuerdos vinculantes constituyen una fuente de información adicional y respaldo para obtener información sobre la naturaleza de los activos intangibles, su vida útil y vigencia específicamente técnicas cuantitativas y cualitativas para la inclusión en el sistema informático de estos activos por parte del Departamento de Proveeduría y su posterior registro contable por parte del Departamento Financiero; al día de hoy, no hemos tenido ningún acuerdo vinculante que implique registros así a nivel de información que nos haya remitido la Proveeduría. Aquí, sin embargo, lo importante es que se deja prevista la norma para efecto del cumplimiento de si eventualmente surge algo en este tema. ---------

Ahora bien, ¿qué más nos pide la NICSP 31? vea que son normas que he de decirles que implicaban muchas brechas por parte de INAMU, entonces esto nos implicó elaborar bastantes políticas para poder cerrar todas esas brechas. ----------

Siguiendo con la vida útil y amortización -todo enfocado a los activos intangibles- el párrafo 103 y la política general habla que se debe establecer el período y el método de amortización utilizado para un activo intangible, con la vida útil finita se revisarán -como mínimo- en cada periodo presentación, entonces ¿qué es lo que estamos delimitando?, ¿cuál es el método que vamos a utilizar de amortización? ya lo mencionamos a nivel de que es el método de amortización de acuerdo con la vida útil de un activo, es un método lineal, ¿qué es lo que nos pide la norma? vean que ya lo mencionamos, pero qué es lo que nos está pidiendo aquí puntualmente la norma, que se haga -véanlo aquí- cada fecha de presentación se haga una revisión, entonces el Departamento de Proveeduría (que es el departamento que se encarga actualmente de la parte de activos intangibles) le corresponderá al cierre de cada período, es decir, el mes de diciembre, hacer una revisión (de esas vidas útiles, de esos activos intangibles) de manera que si se determina algún cambio en la duración o vigencia, se cambiará el periodo de amortización (aquí tiene que ir integral desde el Módulo de Activos) comunicar al Departamento Financiero Contable y nosotros, desde el Departamento, haremos los registros que correspondan, pero la valoración inicial la tiene que hacer el departamento que tiene a cargo esta labor, a nivel de estados financieros implicarían un registro y eso se visualizaría en el estado financiero como tal. Dice que, si se presenta algún cambio en cualquier mes del año, el hecho de que se haga como mínimo una vez al año o al cierre del periodo, no significa que si el Departamento de Proveeduría durante el año determina algún indicio que implique un cambio en la vida útil de un activo, deberá obligatoriamente que comunicarnos al Departamento Financiero ¿para qué? para nosotros hacer los respectivos registros contables que corresponda. ----------

Esta norma es bastante amplia y tenemos bastantes brechas; igual que los activos que son tangibles, los activos intangibles implican en algún momento darlos de baja, entonces hay que establecer una política específica para dar de baja los activos; la NICSP 31 en el párrafo 112 establece que se tiene que registrar, ya sea una ganancia o una pérdida, cuando se dé de baja un activo ¿por qué? porque eso va a depender de cuál es el valor en libros que tenga ese activo, entonces ¿qué es la política específica?, el Departamento de Proveeduria aplicará bajo el sistema informático los activos intangibles y comunicará al departamento cuando haya retirado algún activo, esto implica que lo tenemos que dar de baja y esto implica que Contabilidad va a hacer los registros contables que correspondan. El INAMU reconocerá, aquí va a depender -por eso les digo- un resultado positivo o negativo, de esa baja de activo va a depender de cuál es el valor en libros que tenga ese activo que se está dando, entonces la opción va a depender de ese valor, ya sea un registro positivo o un registro negativo, a nivel del Estado de Resultado, vea que aquí me afecta el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados. ----------

Siguiendo con estos activos intangibles ¿qué nos pide este párrafo 31? nos pide desarrollar una política en cuanto a que el INAMU aplicará el Manual Funcional de Cuentas Contables del Sector Público Costarricense No Empresarial y No Financiero, este manual de cuentas funcional es emitido por la Contabilidad Nacional para realizar los registros contables de los activos intangibles que establece dentro del activo no corriente los siguientes categorías: (vean que aquí ya es lo que yo les mencionaba, cuáles son las categorías) bienes intangibles no concesionados, no tenemos; patentes, no tenemos; derechos de autor, no tenemos; software y programas; espectro, esto no es nuestro; bienes intangibles no concesionados, tampoco; software y programas por reclasificar y otros -aquí hay una apertura- entonces puntualmente el INAMU se cataloga aquí, sin embargo, para efectos de la política específica dejamos abiertas todas las posibles o situaciones que eventualmente implicarían algún registro, entonces eso implica que si

INAMU se cataloga en alguno de estos, no tendríamos que hacer una política específica porque ya la tenemos. ----------

A nivel de, ya para finalizar, las cuentas contables esto es 1.2.5.08 donde están los bienes intangibles no concesionados, aquí el Manual Funcional de Cuentas nos delimita cuáles son esos activos y aquí está la categoría: programas y patentes; derechos de autor; software y programas, ¿qué se cataloga aquí? nosotros estamos aquí básicamente, valor del costo de adquisición, derecho o producción de programas, rutinas, sistemas de información para ser utilizados según las plataformas y aquellos incurridos en la adquisición de licencias para el uso de aplicaciones informáticas efectuados por el ente durante el ejercicio, básicamente INAMU estaría en esta categoría, sin embargo les digo, quedamos abiertos nosotros para eventualmente si surgiera algo. ----------

Eso es en función de las políticas contables específicas o particulares asociadas a la NICSP 1, NICSP 17 y NICSP 31. Esta sería la presentación, decirles que son bastantes, pero estas normas, como les digo, son las que tenían más brechas entonces eso nos obligó a desarrollar todas estas políticas contables que son exclusivas de INAMU y que la norma contable pues así nos lo solicita y la Contabilidad Nacional nos pidió -valga la redundancia- normas adicionales asociadas a estas políticas entonces aprovechamos y las incorporamos y si tienen alguna consulta con mucho gusto. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias doña Giselle, de momento no veo manos levantadas, consultas u opiniones al respecto, doña Giselle muy claro y además el soporte de documentación, así que le agradecemos mucho la presentación dada y el detalle que también nos brindó en este espacio. Muchas gracias a doña Zaida y doña Giselle, que tenga muy buena noche. ----------

Al ser las dieciocho con cincuenta y cuatro minutos se retiran las señoras Zaida Barboza Hernández y Giselle Chaves Barboza. ----------

ACUERDO 3. ----------

1. Aprobar conforme a los atestados presentados las Políticas Específicas de Contabilidad para el Instituto Nacional de las Mujeres de la NICSP 1 Presentación de Estados Financieros, NICSP 17 Propiedades, Planta y Equipo y NICSP 31 Activos Intangibles, sustentadas en las NICSP versión 2018 y el Plan General de Contabilidad Nacional versión 2021. ----------

2. Autorizar a la Dirección Administrativa Financiera a proceder con la correspondiente remisión a la Dirección General de Contabilidad Nacional para los efectos que correspondan de conformidad con lo establecido. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: aprovecho antes de continuar con el artículo 6 para que se constate en actas el ingreso del señor Randall Umaña, auditor interno, a las dieciocho horas con veinticinco minutos e imagino que por protocolo nos tendrías que dar también número de cédula y los detalles don Randall. ----------

(información personal del señor Randall Umaña Villalobos, auditor interno, queda consignada al inicio del acta). ----------

ARTÍCULO 6: Análisis y aprobación del Plan de Trabajo de la Auditoría Interna del INAMU para el período 2025, remitido mediante oficio INAMU-JD-AI-247-2024, suscrito por el señor Randall Umaña Villalobos, Auditor Interno. ----------

Randall Umaña Villalobos: agradecerles el espacio, la idea es presentarles de una forma resumida el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el 2025 basados en la Ley de Control Interno, la 8292, el artículo 22, inciso f; las normas para el ejercicio de la Auditoría Interna para el sector público y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna. ----------

Nosotros todos los años presentamos un plan de trabajo, de la misma manera, una vez concluido el plan de trabajo que estamos concluyendo actualmente en el 2024, procedemos a actualizar el universo auditable de la institución para determinar posibles

proyectos de fiscalización para el periodo 2025 de acuerdo a los niveles de riesgo de los procesos auditados dentro de la institución; derivado de eso vamos a presentarles a continuación el posible Plan de Trabajo en el entendido que se le solicitó tanto a la Presidencia como a la Junta Directiva algunas ideas o proyectos que fueran importante para ustedes fiscalizar. ----------

Nada más para darles un poco de contexto, actualmente la Auditoría Interna abarca cuatro grandes procesos que son: los Servicios a Posteriori y los Servicios a Priori, la Gestión Estratégica y la Gestión Administrativa; ¿qué son los servicios a posteriori? los estudios de Control Interno que se hacen de manera programada, seguimiento de recomendaciones, investigaciones o relaciones de hecho, el seguimiento y el tratamiento de las denuncias presentadas al área; los servicios a priori: asesorías, advertencias, apertura del libros y cierre de libros; el tema de la Gestión Estratégica: esto es lo que involucra a todo el proceso de la Auditoría hacia lo interno: la planificación estratégica nuestra, la cual pues debería estar alineada a la planificación estratégica de la institución, sus objetivos, su misión y su visión, pues el plan nuestro se alinea de forma coherente a la filosofía de la institución; el universo auditable: lo que les mencionaba son todos los procesos, subprocesos que actualmente tiene la institución mapeada, la cual nosotros hemos identificado algunos otros subprocesos de una línea base un poco menor para poderle dar una mayor ampliación a la parte de fiscalización; la autoevaluación de la Auditoría Interna: proceso por el cual pasamos en estos meses, ustedes recibieron un cuestionario, pronto les estaríamos enviando los resultados de esa autoevaluación de la calidad de la Auditoría Interna y el tema de la actualización profesional del equipo de Auditoría. La parte gestión administrativa: toda la gestión documental, atención de solicitudes específicas o especiales sobre alguna temática y lo que es el tema de la gestión de horarios y los informes varios. ----------

Como les mencionaba, el Plan de Trabajo para el 2025 se sustenta en cuatro grandes temáticas: Universo Auditable, actualmente la institución tiene identificado 12 procesos y 53 subprocesos; la priorización del Universo Auditable, lo cual nosotros lo tenemos actualmente mapeado en 3 niveles: lo que son procesos en nivel alto, medio alto y medio y unos procesos que están en nivel verde o bajo que en realidad ameritan una atención muy baja para el tema de riesgos y fiscalización; el recurso humano actual del área: actualmente contamos con cuatro profesionales, están por incorporarse dos más, pero estarían para iniciar en el 2025 y la distribución de las tareas: como se muestra en el punto 4, la mayoría del tiempo y el recurso se enfoca en los servicios a posteriori que son los estudios de Control Interno, los servicios a priori: que son las advertencias y las asesorías y estas abarcan un 85% del tiempo y el recurso y un 10 y un 5% en la parte administrativa del área. ----------

Esto básicamente muestra la distribución de manera gráfica, lo que les mencionaba anteriormente, cómo se distribuye por pesos porcentuales y días el año 2025, cómo les mencionaba el 70% para servicios a posteriori y priori abarcan más de los 100 días que se tienen proyectados durante el año que son efectivos. ----------

Para entrar ya en materia de lo que es importante: el portafolio de proyectos el cual cuenta la Auditoría actualmente para el periodo 2025 se estiman 5 proyectos de auditoría de cumplimiento, entre ellos está: el Seguimiento de recomendaciones del 2024; el Estudio sobre los Resultados de la Autoevaluación del SERVI y Control Interno de la institución; un Estudio de la Evaluación del Diseño del Plan Estratégico Institucional; la Gestión e Implementación de las Normas en el INAMU que es un proceso que ustedes han venido aprobando, nosotros le venimos dando seguimiento de manera mensual y siempre realizamos un estudio para ver el grado de implementación y cumplimiento de acuerdo con la norma; además el tema de la Gestión presupuestaria y regla fiscal. ----------

Existen 3 proyectos especiales: uno relacionado con la implementación de los dos sistemas que actualmente tiene la institución que ya están a punto de salir a producción, un estudio de Tecnologías de Información relacionado con el licenciamiento de equipos y un estudio que nos pidió la Contraloría sobre el tema de Seguridad de la información, además, un estudio de carácter financiero que es sobre la ejecución presupuestaria del Foro para el 2022, 2023 y 2024, aquí sí es importante recalcar que no es el único estudio con carácter financiero, está el de las Normas que de hecho es financiero, pero se cataloga como especial o el cumplimiento porque es un tema regulatorio del Ministerio de Hacienda, pero en realidad se podría tipificar desde la misma manera como estudio de carácter financiero y se enfocan 5 estudios de carácter operativo: uno son los convenios suscritos con el CUC y el MEP; el estudio de contratación de Puntos Violeta y las dos contrataciones actualmente están vigentes; un estudio que nos solicitó la Presidencia sobre el proyecto de UNOPS (el que se suscribió hace un par de años) quieren ver algunos resultados; el portafolio de bancos de proyecto institucional y un estudio sobre el programa PAM que es uno de los programas más importantes de la institución y tiene más de 5 años de no ser evaluado por parte de la Auditoría y decidimos que por la inversión que esto implica, no solo en materia de recurso humano sino de otras inversiones en materia tecnológica, era necesario hacer una evaluación de este programa. ----------

Básicamente esos serían los proyectos, si tuvieran alguna duda, aquí se les presentan de manera general, no se les da un panorama más amplio de los alcances por un tema estratégico del área, pero si tuvieran alguna duda o consulta con demasiado gusto. -------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias don Randall, alguna consulta, observación. --

Bueno, a mí nada más me llama la atención como para aprovechar el espacio y me puede aclarar, cuando hablamos de la gestión presupuestaria y regla fiscal, eso me imagino que son de periodos anteriores. ----------

Randall Umaña Villalobos: sí, es cumplimiento de regla fiscal, básicamente lo que se hace es hacer un análisis, de hecho, nosotros hacemos una evaluación de la parte presupuestaria, en este caso, en el 2025 estaríamos viendo 2024 y el cumplimiento de regla, básicamente que la institución cumpliera con los parámetros establecidos a nivel de regla, claramente ahora sabemos que nosotros no nos aplica la regla, pero siempre se hace una revisión del tema normativo. Tenemos claro que a la institución no le aplica, solo que hubo años anteriores en que estaba todavía ese transitorio de que no teníamos claro si había aplicación de regla fiscal, pero en este periodo ya tenemos claro que no, no nos aplica. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: y también es valioso porque ahora con los recursos que ingresan de Hacienda para la ley de reparación, nos están indicando que también deberíamos aplicar regla fiscal, hay que ver cómo, cuál sería el parámetro para medir eso, pero podría ser valiosa, tal vez en algún momento nos encontremos ahí con recomendaciones que nos sirvan para velar por un adecuado manejo de recursos por parte de la ley de reparación y nada más también por acá, lo del Foro de Mujeres del INAMU entonces ¿se va a hacer en cuanto a ejecución presupuestaria nada más?. ----------

Randall Umaña Villalobos: sí, por el alcance que nosotros tenemos como Auditoría sobre el Foro que es de carácter consultivo para el jerarca, en realidad lo que nosotros podemos hacer es una evaluación de la ejecución presupuestaria, más allá de lo que podamos ver a nivel de Gestión del Foro pues ahí hay ciertas limitantes de carácter legal, no obstante en la parte presupuestaria sí podemos hacer una evaluación y terminar algunas situaciones o por lo menos ver la eficiencia y eficacia de los recursos asignados por medio de las partidas al Foro, básicamente sería eso por la limitante que existe a nivel legal sobre la injerencia que tiene hoy la Auditoría Interna sobre el Foro en materia de gestión. --------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: de igual forma no hay que perder de vista que el Foro

recibe fondos públicos y por ende debería haber un adecuado control, rendición de informes de las asambleas, del trabajo que se está realizando y demás que va de la mano con la ejecución presupuestaria, entonces todo eso también iría con resorte de documentación que tenga eventualmente el Foro de las mujeres. ----------

Randall Umaña Villalobos: correcto, sería una evaluación de la ejecución presupuestaria, bueno, todos los años se les asigna un x montos en ciertas partidas y eso sería hacer una evaluación sobre la eficiencia y eficacia y eso implica ver temas de respaldos y de la gestión de los recursos en línea luego con un tema de rendición de cuentas, pero iría a lo que el Foro le debe de presentar a la Junta Directiva con relación a los recursos que le ha aprobado, pero básicamente desde la parte nuestra sería un tema de ejecución presupuestaría y algunos aspectos importantes a valorar. ----------

Directora Beatriz Castro Zúñiga: sí, tal vez que, en esos controles, no está solo presupuestario, se le puede más bien agregar porque el Foro entrega no solo listas de asistencia, cuánto se le brinda a cada usuaria cuando asisten, se entregan los informes tanto de la coordinadora como de las actas, entonces ahí está todo bien, creo yo, que bien normado, bien reglado como para que sepan cuál es la eficacia y la eficiencia de lo que se está haciendo. ----------

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: es solamente para aclarar, cuando se refiere a UNOPS es el servicio de proyectos de Naciones Unidas sobre proyectos o a qué se refiere.

Randall Umaña Villalobos: sí correcto, para ampliarte un poquito la institución entre 2018 y 2019 suscribió un proyecto con UNOPS para el diseño, en su momento era, me parece que era diseño, construcción del nuevo edificio para la institución, el proyecto no se culminó, se liquidó de forma anticipada por una serie situaciones y hoy la Administración y la Presidencia quiere conocer un poco a fondo el trasfondo de todo el proyecto en sí, entonces se va a hacer un análisis del proyecto suscrito que hoy, de hecho, está finiquitado

de forma anticipada, pero fue el proyecto específico para la construcción del edificio de oficinas centrales. ----------

Directora Kryssia López Vallejos: ahora sí, perdón que tardé en formular la pregunta, pero es que como don Randall dijo que no puede ahondar mucho en los alcances, nada más de manera así muy superficial don Randall, sobre el estudio del programa PAM que es en las regionales, este igual (...palabra ininteligible...) años y tiene que ver más con ejecución de procedimiento o cómo sería el alcance de esto, dentro de lo que me pueda decir a grandes rasgos. ----------

Randall Umaña Villalobos: claro no hay ningún problema, en eso no hay ningún problema, vamos a ver, el estudio del PAM igual es un programa que la institución viene manejando desde hace muchos años y la Auditoría Interna no ha hecho ningún proceso de evaluación, en realidad no hay ningún estudio relacionado con esto, sí nos interesa ver temas de costos de la planilla nuestra, cuánto invierte la institución de la planilla en el programa, cuánto se invierte en viáticos tanto para las funcionarias como para las personas usuarias que participan, queremos evaluar un poquito el programa, su alcance y su actualización del programa y hemos estado conversando con Yerlin, de hecho, algunos aspectos que nos interesa evaluar sobre el proceso, a pesar de que está para el otro año por la temática sí hemos decidido empezar a hacer algún tipo de investigación preliminar o análisis preliminar de datos, pero de entrada te podría decir que sí nos interesa conocer cuál es el costo para la institución del programa en el entendido que es un convenio entre varias instituciones: el IMAS hace un aporte, el INA hace otro aporte, pero sí queremos que por lo menos ustedes conozcan cuál es el costo y la inversión que hace hoy el INAMU en el proceso de capacitación, sí queremos ver temas de listas de asistencia, la gente que ingresa, la gente que termina el proyecto, ver si se puede analizar -hasta cierto punto- cuál ha sido el impacto de la capacitación en sí, sabemos que es formación humana, pero sí queremos ver un poco el impacto que ha tenido en las usuarias, en la salida de la

capacitación y cómo se le ha dado seguimiento, el tema de seguimiento es importante y queremos por lo menos tener un diagnóstico o como diríamos en Auditoría "hacer un estudio exploratorio en este caso" porque en realidad nunca se ha evaluado, entonces entraríamos casi que con un estudio exploratorio intentando profundizar en algunos temas que son sensibles para nosotros, como le menciono, el tema de la inversión, tema de la eficiencia y un poco la calidad de los programas. ----------

Directora Kryssia López Vallejos: comprendo, es bastante amplio entonces el alcance. ---

Randall Umaña Villalobos: sí, en realidad sí, nos interesa tratar de aprovecharlo porque como ha sido, como te menciono, un programa poco evaluado, hay muchas temáticas y sí nos interesaría poder abarcar lo suficiente como para tener insumos para posibles proyectos a futuro enfocarlos en temáticas más específicas, pero ya teniendo un conocimiento general de todo el programa. De hecho, pensábamos aprovecharla a usted que, sabemos que conoce la materia bastante, y en un momento dado plantearle la posibilidad de que nos retroalimente a la compañera que va a llevar el proyecto, ya está asignado para la compañera Cindy, nos interesaría tal vez tener reuniones con ustedes en el IMAS y con su persona directamente que conoce la contraparte del proyecto en el IMAS para que nos pudiera retroalimentar, pero ahí la estaríamos molestando en algún momento dado. ----------

Directora Kryssia López Vallejos: no es molestia, más bien me parece muy bien y yo creo que, vamos a ver, estar conmigo de acuerdo en este tema de que es importante evaluar un programa que es de tanto alcance, entonces yo, ahora que usted lo mencionó, ya lo dimensiono todavía más el costo, la articulación, la eficiencia del impacto, probablemente no hay muchos estudios de impacto en el país que se puedan hacer en términos de política social, por líneas bases y demás, pero yo creo que es un buen insumo para la institución, para el INAMU, para el sector social, entonces ese me parece que es muy atinado incorporarlo, gracias por la explicación. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: y voy a agregar ahí, coincido totalmente con lo que dice doña Kryssia, como bien lo dice el auditor, la inversión (...palabras inaudibles...) yo le dije a don Randall: doña Kryssia yo en algún momento me senté con miras de autonomía económica para las mujeres así que bueno, es clave también porque hay algunas cositas que podríamos brindar de información, gracias don Randall. ----------

ACUERDO 4. ----------

1. Dar por conocido y aprobado conforme a lo establecido en el oficio INAMU-JD-AI-247-2024 Informe INAMU-JD-AI-In-015-2024, relacionado con el Plan de Trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2025. ----------

2. Autorizar a la Auditoría Interna del INAMU a proceder con la remisión del Plan de Trabajo periodo 2025 aprobado por la Junta Directiva, a la Contraloría General de la República en cumplimiento con la normativa establecida para dichos efectos. Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME**. ----------

ARTÍCULO 7: Análisis y aprobación del Plan Anual de Trabajo (PAT) 2025, remitido mediante oficio INAMU-CS-0052-2024, suscrito por la señora Sonia Rojas Quesada, Profesional Especialista de la Contraloría de Servicios. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: la mecánica de este artículo sería que ustedes tengan la documentación desde ahora, la conozcan y para la próxima sesión la señora (...palabras inaudibles...) respectiva aprobación y evacuar las consultas que tengan después de la revisión de esta documentación y (...palabras inaudibles...) entonces esto nos queda de tarea para la próxima sesión ordinaria. ----------

CAPÍTULO VI. ASUNTOS VARIOS. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: yo sí quiero (...palabras inaudibles...) el espacio brevemente para agradecerle a don Willy Chaves por el trabajo que ha realizado en medio de la emergencia nacional con las mujeres de Finca Puntarenitas, las mujeres coyoleras, porque partiendo de la limitación de recursos que tiene la institución para responder a la

necesidad particular que tenían estas mujeres y adicional en la locura en la que estuvimos la semana pasada, donde teníamos todos los choferes y agradecerle a don Willy, yo admiro mucho y respeto su convicción por siempre ayudar al prójimo en particular a las mujeres, es algo honesto, así es como lo veo, esa compasión y también de ayudar para llevar la carga de 40 familias que en este momento lamentan pérdidas producto de esta emergencia nacional y con el amor que él realiza ese tipo de cosas, entonces quería agradecerle a don Willy Chaves y así el reconocimiento ante esta Junta Directiva por el gran trabajo. ---------- Directora Beatriz Castro Zúñiga: yo ahora les había planteado en el chat la necesidad de buscar la forma de crear, por supuesto que no necesariamente tiene que ser solo con el INAMU o con fondos del INAMU, alguna estrategia de tener un fondo post desastres naturales porque hay una atención inmediata de emergencia que hacen las instituciones, pero posterior a eso las mujeres quedan más pobres de lo que ya posiblemente estaban, sus tierras o sus parcelas o de sus animalitos (...palabra ininteligible...) o sus bienes en sus casas, si tenían alguna pulpería o algo así, pueden haber perdido todo y si han hecho un crédito, además van a tener que estar pagando el crédito de eso y hasta donde sé, no hay una respuesta organizada a ese tipo de situaciones y poder evaluar desde el INAMU de dónde se podría encontrar un canal de ayuda que permita otra vez levantarse o, por lo menos, dar un empujoncito de aliento a esta mujeres (hablo de las mujeres porque son las que se les dificulta conseguir créditos y conseguir apoyos específicos y más cuando se trata de desastres, es ya cosa comprobada inclusive por estudios que los impactos diferenciados para las mujeres en este caso son bastante fuertes) entonces dejo por ahí la inquietud y ahorita que don Willy se manifieste sobre eso quiero hacer otra observación. Director Willy Chaves Cortés: doña Yerlin, yo quiero agradecer la generosidad de sus palabras, pero yo trato de ser consecuente con mi origen, con mis valores y mis principios, yo fui un niño que vendió naranjas descalzo, yo vengo de esa Costa Rica rural que a veces la gente aquí en San José no conoce, no entiende, la gente de las coyoleras me contó algo

que me llamó mucho la atención doña Yerlin y compañeras, dice que llegaron los de la Comisión de Emergencias -vean qué dicotomía y qué cosa más extraña- y no las metieron en el decreto de emergencia porque ellas no son las dueñas de la finca coyolera y la operación de ellas arroz y frijoles que es sembrar yuca, cuidar los chanchos y cuidar las gallinas, que tenían que ir a hacer un muestreo, un conteo, que al coyol no le pasó nada y ahí, yo le tengo un gran cariño, yo sé que ella lo sabe, a doña Beatriz, pero es que esos latifundistas, esos explotadores de estas mujeres ni siquiera les pagan el seguro ¡por Dios!, son mujeres que mueren de insuficiencia renal y de exposición al sol, Beatriz y usted fueron y ahí no hay agua, nosotros conseguimos -yo no me he ido todavía porque primero conseguí- 50 diarios, gracias a la generosidad de mis amigos, ya conseguimos 20 diarios más para llevar a otra finca que queda cerca, entre 3 amigos vamos a pagar el transporte, conseguimos ropa, conseguimos un montón de cosas, pero doña Yerlin yo hago un llamado a usted que es una persona sensible en esto, yo siento que la Comisión de Emergencias que no lo está haciendo mal, lo dejo claro en actas, no lo está haciendo mal, pero deberían de tener otra medición de lo que es la catástrofe porque ahí no entraron las lanchas no quiere decir que no perdieron las yucas, que no se les ahogaron los chanchos, no tienen acceso, vamos a ver, de hecho, yo le pregunté a un veterinario compañeras, la comida que comen estos animales, los plátanos que siembran se cayeron, hasta me mandaron videos, la yuca las perdieron porque se inundó todo, pero la Comisión de Emergencia les dijo "no es que ustedes son coyoleras y al coyol no le pasó nada" ¿entonces? ya nosotros lo vamos a solucionar sin recursos estatales y es como debe ser, con responsabilidad social, pero yo sí creo doña Yerlin que usted podría tener una gran incidencia social y política porque estoy convencido que usted por ser joven y por tener ese compromiso de sacar adelante el INAMU debería conversar con el Presidente de la Comisión de Emergencias y ver de qué otra manera ellos entienden lo que es el riesgo, el riesgo alimentario, la catástrofe de perder todo, ahí lo que siembran para que sepan es

yuca, tiquizque, etcétera, por lo menos la lideresa de las coyoleras me decía: "es que a nosotros nos dijeron que como los coyoles no les pasó nada, no nos meten en el decreto", pero aquí hay una cosa que quiero puntualizar, ellas sí nos contaron que el capital humano del IMAS sí les ofreció ayuda, que ellas fueran, yo no sé si es en Río Claro, no recuerdo bien porque no recuerdo bien, que ellas podían ir a accesar una ayuda del IMAS por el riesgo y ellas me decían "don Willy nosotros no queremos que nos regalen nada, pero tenemos que volver a sembrar", si siembran la yuca hoy, esa yuca me imagino que estará para venderla dentro de 6 o 7 meses ¿qué van a hacer esas mujeres dentro de 7 meses? y aquí yo he visto y me siento muy orgulloso de ver al Presidente metido ahí en el barro y a doña Yorleny -que yo le tengo un gran aprecio en lo personal-, pero me llamó mucho la atención que el capital humano de la Comisión de Emergencias, que son los de primera instancia y ni siquiera la alcaldesa ha llegado ahí, ni siquiera el alcalde o la alcaldesa, no han llegado, yo no sé si es que lo ven por satélite o no conocen el cantón, pero ese cantón se inundó, esas señoras perdieron la cosecha, yo les voy a mandar videos, a mí no me gusta hablar en primera persona, pero nosotros esperamos ir con un camión de ayuda y no solo para ellas sino para las otras que viven en zonas más alejadas y perdieron todo, entonces cuando ellas me dicen "es que el señor nos dijo que a nosotras no nos afecta porque como somos -reitero- como somos coyoleras, las que le trabajan al empresario que a él no le pasó nada, que pueden seguir recogiendo los coyoles", pero la operación arroz y frijoles de ellas, que fue lo que se perdió doña Yerlin, es lo que nos debería ocupar a nosotros como ente colegiado, muchas gracias. ----------

Directora Beatriz Castro Zúñiga: en situaciones así específicas, por decir, había una señora en la Asamblea del Foro llorando porque perdió todas sus gallinas y todos sus pollitos, gallinas ponedoras y ella decía: "eso es con lo que yo como y le doy de comer a mis hijos porque yo recojo los huevitos y voy a venderlos al pueblo y me quedé sin los pollos" y hablando con ella hoy me decía que nadie le había dado respuesta a sus

inquietudes de cómo iba a poder continuar porque los había comprado con un préstamo; casos así tan específicos son los que quedan ahí, muy preocupante porque uno sabe que todos estos lugares quedaron muy devastados y va a causar mucha pobreza, mucha hambre y hay otra situación, muchas y en algunos casos, en estos días que las compañeras de las organizaciones han querido hacer colectas inmediatamente les dicen que solo se pueden hacer colectas en la Cruz Roja o en centros de la Comisión Nacional de Emergencias, pero cuando las mujeres nos organizamos para tratar de llegar más allá de lo que llega la institucionalidad, entonces ahí también hay otra situación y por dicha don Willy sí logra, porque tiene el recurso de camión y cosas así, pero nosotras no tenemos cómo trasladar entonces en casas o así se organizaron algunas campañas de recolección para ayudar. Hay un montón de cosas que estos días me llegan a mi WhatsApp de denuncia de todos lados, yo mandé por lo menos 2-3 casos que me preocuparon mucho, está el caso de las mujeres que viven de la pesca y también por temas de clima no pudieron salir a pescar y que están también sin atención y mujeres que tenían que trasladarse a su trabajo y porque las calles estaban en mal estado, no podían hacerlo y eso les significa también un rebajo, en algunos casos de su ingreso; hay un montón de cosas ahí que yo no sé cómo las atenderá la institucionalidad, pero que no dejan de golpear, en mi caso mi sensibilidad hacia las mujeres, porque es bastante duro escucharlas y por eso mi inquietud de cómo se puede hacer -más allá- de esta atención inmediata, algo más sólido, para que puedan continuar, eso por un lado y lo otro con el tema de las coyoleras es que, hubo todo un planteamiento cuando fuimos allá, no hay que soltar Yerlin, yo creo que antes de que termine esta gestión hay que darles una respuesta lo más sólida que se pueda a estas mujeres porque se trata no solo de llegar y verlas y solidarizarse con su dolor sino de que cuando se tiene el poder es para ejercer y es para mover voluntades. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: gracias, me voy a referirme muy puntual a todo. A don Willy la agradezco la información adicional que me mandó porque, como es de su

conocimiento, cuando activamos a través del CNE la respuesta fue (...palabras inaudibles...) y la alcaldesa o vicealcaldesa (ahorita no preciso) nos dio otra información, pero agradezco el detalle que me está dando para yo poder conversar con CNE e indagar un poco más y ver hasta qué punto tenemos oportunidad de hacer incidencia; número dos, con respecto a doña Beatriz en cuanto a la transferencia de recursos la Ley 8488 en su artículo 46 responsabiliza a todas las instituciones de girar un 3% al CNE (...palabras inaudibles...) depositarlo en el fondo Nacional de Emergencias, entonces, si bien es cierto, la institución históricamente no lo estaba haciendo, pero en el último período sí lo hizo -eso es información que estoy terminando de verificar con doña Zaida- pero es de acuerdo a lo que yo tengo en mi memoria; número dos, en cuanto (...palabras inaudibles...) era una declaratoria de emergencia para esta ocasión mediante el Decreto 4754-MP, tenemos la oportunidad de, como institución, participar y activar tanto en fase de respuesta como en fase de rehabilitación conforme también lo establece la Ley 8488, eso para decirles lo siguiente, número 1, con ese sustento el día de mañana en la sesión extraordinaria van a ver un plan de atención, en esta primera fase vamos a dar productos de higiene que ocupan las mujeres que no está contemplado en los paquetes del CNE y número dos, para que ustedes también tengan conocimiento y de cara obviamente a las necesidades que van a enfrentar las mujeres en esta etapa de reconstrucción que, de acuerdo a la normativa se le llama fase de rehabilitación, el jueves de la semana pasada o viernes -no preciso- solicité al departamento donde llevan la Unidad de FOMUJERES (...palabras inaudibles...) 2024 a hacer un plan de respuesta de un FOMUJERES especial para las mujeres afectadas porque comprendemos claramente la situación, eso es una (...palabras inaudibles...) que desde la institución estamos motivando y segundo, me puse en contacto con la Ministra del IMAS, como bien lo informó doña Kryssia en el chat de la Junta Directiva, el IMAS ha tenido un rol muy activo en cuanto a dar apoyo a las familias afectadas y yo conversé con la Ministra y le dije que tomara en cuenta al INAMU -inclusive con recursos

si es necesario- para esta fase, entonces adicional a FOMUJERES especial que, en este momento están trabajando los equipos y va a ser conocidos por esta Junta Directiva para su respectiva aprobación, por otra parte, ya me puse a las órdenes de la Ministra del IMAS para formar parte también de esta fase de recuperación y poder ver hasta qué punto, dentro de nuestra ley de competencia, podemos aportar recursos, etcétera, etcétera, entonces para que también tengan conocimiento en relación con lo que está mencionando; básicamente muy puntual. ----------

Así las cosas, no sé si tienen alguna otra observación, comentario. ----------

Directora Yamileth Jiménez Cubillo: solamente quería mencionar que también hay una Política Nacional de Gestión del Riesgo donde participa el INAMU, donde participa el IMAS y me parece que tiene líneas claves que podríamos revisar o por lo menos conocer cuál ha sido el alcance de esta política, pero sí hay una política entiendo que desde el año 2015, ya vamos por el segundo Plan de Acción de esta Política de Gestión de Riesgos. --

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: en efecto, ahorita lo que estamos es activando, activando recursos, activando articulaciones para poder dar respuesta por parte del Estado de una manera también integral, muchas gracias también por el complemento doña Yamileth. ----------

Director Willy Chaves Cortés: doña Yerlin yo siempre lo aviso, por lo menos, con cuatro meses de anticipación y lo he hecho así hasta por respeto a ustedes, pero yo sí tendría un inconveniente si la sesión mañana empieza a las 6 porque de hecho tengo que aplicar un examen y yo sí les pediría a las compañeras y lo hago siempre por respeto a ustedes, de avisar con cuatro meses, vean que el cuatrimestre ahora empieza en enero y yo ya avisé que creo que para el otro año, para el primer cuatrimestre solo podría los lunes y los martes, pero si tenemos sesión los martes yo le pediría muy respetuosamente que ojalá pueda iniciar a las 4 para que me dé tiempo de participar. ----------

Directora Beatriz Castro Zúñiga: yo puse en el chat que yo a las 4 no puedo porque estamos terminando las sesiones de auditoría de la Región Central y mañana es como las conclusiones y quiero escuchar qué es lo que queda planteado, terminamos a las 4, si puede ser a las 5 yo podría correr a conectarme o que me permitan venir conectada desde el carro igual que la vez pasada porque no tengo otra forma de llegar lo más pronto posible a donde me pueda conectar; tendría que trasladarme de San José a San Miguel y en plena hora pico. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: doña Beatriz, con respecto a la respuesta a las mujeres coyoleras, porque si mal no recuerdo (...palabras inaudibles...) por escrito y se lo presentamos a la Junta Directiva, pero ahora bueno brinco al otro tema de puntos varios, como bien lo mencionó don Willy, por la urgencia tenemos sesión extraordinaria el día de mañana a las 6 de la tarde tampoco lo vemos también acá factible, considero que viendo el tema no vamos a durar tanto, 4:30 y doña Beatriz se puede conectar mientras va de camino, 4:30 para dar un margen, creo que podríamos tardar a lo sumo 1 hora, pero es mucho, considero yo, porque es un tema muy preciso, 4:30 H si están de acuerdo el día de mañana, muchísimas gracias. ----------

Director Willy Chaves Cortés: para cerrar lo de las coyoleras, vamos a ver, las coyoleras sí tienen agradecimiento a la institucionalidad y que quede claro, ellas mismas me dijeron "mire es que las señoras del IMAS sí nos ofrecieron que fuéramos", creo Kryssia que la oficina más cerca les queda en Río Claro, creo que es, la oficina del IMAS de ellas o es en Ciudad Cortés. ----------

Directora Kryssia López Vallejos: creo, si no me equivoco, que es Río Claro, pero cualquier cosa yo le confirmo la ubicación. ----------

Director Willy Chaves Cortés: y la compañera jefa de ahí, de esa oficina, de hecho, conocen yo creo que hasta las cocinas de las coyoleras porque tiene muy buena relación, han estado inmersas en procesos, yo lo que sí quiero quedar claro ellas están muy

agradecida del interés del INAMU, del interés de todos los que estamos aquí de ayudarles, lo que yo interpreto para cerrar esto y que Yerlin pueda hacer algún abordaje político con la Comisión de Emergencias es que no les pueden cerrar la ayuda porque no son dueñas de las fincas coyoleras cuando la operación arroz y frijoles de ellas es lo que ellas siembran ahí en el patio de las parcelas que ocupan y con relación a las coyoleras sí quiero dejar claro, esta fase de emergencia ya la solucionamos, no es necesario que la Comisión les mande nada, gracias a Dios con el esfuerzo personal y de algunos amigos, nosotros vamos a resolver para 70 familias, entonces estamos con una campaña, con una colecta y la Ministra de Educación nos está ayudando para poder trasladar toda la ayuda el jueves, pero ya no es necesario utilizar un recurso de la Comisión de Emergencia porque ya nosotros lo resolvimos y ojalá que por medio suyo, como jerarca, yo le pediría a las compañeras un agradecimiento, yo creo que la labor del Gobierno en toda la institucionalidad, en esta emergencia verdaderamente demostró esa sinergia que debe ser la institucionalidad pública, yo me alegré de ver a nuestros jerarcas ahí con el pueblo, eso yo creo que tiene un valor, indistintamente sin hacer una valoración política que yo sé que a veces se da y a veces es injusto, pero yo creo que el pueblo agradece eso, ver a las personas representantes de la institucionalidad buscando una solución y eso -por lo menos yo- de manera personal le pediría que usted extienda a sus colegas de Gobierno que este servidor que está aquí en el INAMU sí se siente agradecido con esa institucionalidad que estuvo ahí, de ahí es mi gente Yerlin y ver a gente que yo conocí, que perdió todo, créalo que hasta las lágrimas a uno le ruedan y le ruedan de dolor porque uno quisiera poder hacer más, pero tiene limitación, muchas gracias. ----------

Presidenta Yerlin Zúñiga Céspedes: muchas gracias, claro que sí, con mucho gusto. Dios primero que todo salga bien después de toda esta emergencia. ----------

Cierra la sesión al ser las diecinueve horas con cuarenta y cuatro minutos. ----------

AUDITORIA INTERNA INAMU

0013416

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta
JUNTA DIRECTIVA

Beatriz Castro Zúñiga
Secretaria
JUNTA DIRECTIVA